

Congreso aprueba que serenos puedan usar armas de electrochoque

En medio de la creciente preocupación por la inseguridad ciudadana, el Congreso aprobó una ley que permitirá al personal de serenazgo usar pistolas eléctricas o armas de electrochoque como herramienta de defensa no letal. La norma fue respaldada en primera votación con 88 votos a favor, seis en contra y cero abstenciones.

En segunda votación fue aprobado con 90 votos a favor, cinco en contra y cero abstenciones.

El cambio modifica la **Ley del Servicio de Serenazgo Municipal** para incluir armas no letales entre los equipos permitidos, como respuesta a la falta de recursos con los que cuenta este personal para protegerse y proteger a los vecinos.



Estas armas emiten una descarga eléctrica que inmoviliza temporalmente a una persona, sin causar daño letal.

“Es absurdo que los serenos no puedan usar estas herramientas mientras enfrentan la delincuencia todos los días”, señaló la congresista **Adriana Tudela, presidenta de la Comisión de Defensa.**

LEA TAMBIÉN: Aprueban cambios en Ley de Serenazgo para mejorar la seguridad en municipios

Capacitación y control

La norma también contempla que los serenos que usen estas armas reciban capacitación previa, y se evalúe el uso de cámaras corporales para garantizar un uso responsable y transparente del dispositivo, según propuso la congresista Ana Zegarra.

Además, se incluyó una disposición que exonera de responsabilidad penal a los serenos que, usando el arma de manera reglamentaria, causen daños en el cumplimiento de sus funciones.

LEE MÁS:

Gremio Retail rechaza propuesta de restringir uso de motos en horarios específicos

Coalición por la seguridad ciudadana presenta al Congreso propuestas para combatir delincuencia y crimen organizado

Inseguridad: el enemigo del crecimiento económico